

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DETLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5 y 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre de 2015, 1, 3 fracción IV, 5, 13 fracción IX, 103, 105 fracción I y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
DE URGENTE RESOLUCIÓN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*", ciclo escolar 2017-2018, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país. El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar condiciones suficientes para asegurar, sin discriminación alguna, el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad. Esto significa, al menos, que asistan de manera regular a la escuela, permanezcan en ella hasta concluir la escolaridad obligatoria y, en ese tránsito, logren aprendizajes relevantes para la vida.
- II. A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 y la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 28, ambos instrumentos emanados desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sostienen que la educación es uno de los ejes principales y fundamentales en todas las instancias internacionales y los órdenes de gobierno.
- III.- A nivel nacional, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, quien ampara el derecho de toda persona a recibir educación.
- IV. En lo que respecta a nuestro Gobierno Municipal es el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Tlajomulco", documento legal que sienta las bases para ejercer las acciones necesarias que permitan el desarrollo integral de nuestro Municipio en todos sus ámbitos, establece el Eje Estratégico 3.7 "Política de Educación" que coloca a ésta como uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las localidades, sumando que es a través de los conocimientos educativos se enriquece la cultura.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para el Programa "Mochila con los Útiles 2017"

Así pues, Tlajomulco tendrá por objeto a través de la celebración de convenios de colaboración con las dependencias encargadas de la educación (Secretaría de Educación Jalisco, Centros Educativos, Institutos Tecnológicos y Universidades) sentar las bases para el progreso en la calidad de la educación, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación educativa, obteniendo como resultado una mayor productividad, competitividad económica, desarrollo social y cultural.

V. Como es del conocimiento público, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ha colocado a la vanguardia en el Estado de Jalisco en la instrumentación y ejecución de programas sociales que apoyan a sectores vulnerables de la población y uno de estos exitosos programas, es precisamente el programa de útiles y uniformes escolares que se implementó por primera vez en el año 2010, el cual consiste en la entrega de uniformes y útiles escolares gratuitos al 100% de los niños de escuelas públicas del Municipio y que no se vean impedidos de recibir la educación a la que tienen derecho o que tengan que abandonarla en algún momento de su proceso educativo, como un apoyo familiar esencial que permite compensar un poco la brecha social en un punto trascendental para el desarrollo de nuestro Municipio.

VI. Por su parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 11 de febrero del 2017, las Reglas de Operación del Programa "Mochilas con los Útiles", para el ejercicio fiscal del año 2017, mismo que en el punto 10.2.2 refiere la responsabilidad exclusiva de nuestro Municipio para llevar a cabo las gestiones y procesos de aprobación para dar cumplimiento con el Programa de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración que aquí se propone.

VII. Es por lo que, en cumplimiento de lo anterior, el Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, solicita a través del oficio número CGPCCC/125/2017, la aprobación y autorización para que el Ayuntamiento suscriba el Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para llevar a cabo la ejecución del Programa "Mochilas con los Útiles" para el año 2017, mediante la modalidad de subsidio compartido, esto es, que el Municipio aporte la cantidad equivalente, en especie, al 32.4% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismos que serán destinados a cumplir con las acciones del citado Programa.

VIII. Por su parte, y para efectos de acreditar la suficiencia presupuestal para llevar la ejecución del Programa materia de la presente iniciativa, se anexa oficio DF/0007/2017 de fecha 13 de marzo del 2017, signado por el Director de Presupuesto, C. Daniel Castellanos Álvarez, mismo que da respuesta a su similar CGPCCC/167/2017, el cual refiere que el Presupuesto de Egresos del año 2017 para la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales contempla el uso de recursos en este rubro hasta por la cantidad de \$8 711,135.00 (Ocho millones setecientos once mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), lo cual representa el 32.4% de la aportación municipal al Programa

Iniciativa de Acuerdo del carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para el Programa "Mochila con los Útiles 2017"

"Mochilas con Útiles" para el año 2017, lo anterior como mecanismo de control y seguimiento del ejercicio presupuestal en el manejo del gasto público que nos encontramos obligados a seguir, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IX. El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar su hacienda, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos nos encontramos obligados a seguir y tener facultades para ejercer su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; artículos 2 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y artículo 5º del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X. Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera de siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, se compromete a aportar el equivalente en especie de la cantidad del 32.4% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, faculta al **Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho**, al **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra**, al **Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez** y a la **Encargada de la Hacienda Municipal, Licenciada Sandra Deyanira Tovar López** para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para el Programa "Mochila con los Útiles 2017"

CUARTO.- Después de un análisis de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este Municipio, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicita al Gobierno del Estado los insumos del Programa por las cantidades definitivas que aparecen en la siguiente tabla para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del Programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 - 2018.

PREESCOLAR			TOTALES DE ALUMNOS PREESCOLAR
1°	2°	3°	
	11,550	13,128	24,678

PRIMARIA							TOTAL PRIMARIA	ALUMNOS
1°	2°	3°	4°	5°	6°			
	13,511		13,530		13,106		40,147	

SECUNDARIA				TOTALES DE ALUMNOS SECUNDARIA
1°	2°	3°		
11,596	10,798	10,290		32,684

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, ratifica a las **CC. Miriam Caridad Cárdenas Pérez y Gloria Escoto Rivas** como **Enlaces Municipales** para que representen a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, vigilará por medio de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aporte, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aclara que su participación en el Programa Mochilas con Útiles, para el ciclo 2017 - 2018, será complementaria a la ejecución del Programa "Estudiante Aprueba 2017", para la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares a los alumnos de las escuelas públicas de niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas.

Tlajomulco

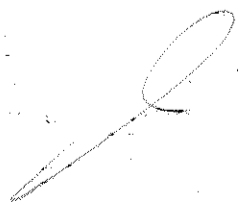
Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 14 de marzo del 2017.


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
Presidente Municipal.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."





Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para el Programa "Mochila con los Niños 2017"

